

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2025-00178-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “CALLE 7 No. 18-20”, UBICADO EN EL BARRIO SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR), IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 192-8109, Y CÉDULA CATASTRAL 202280101000000740014000, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de ASTRID ESTELLA TORADO ARÉVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.552.977, ILIAN ASTRITH LINDARTE TORRADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.294.292, HERNÁN EMIRO LINDARTE TORRADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.535.377 y ASTRID CAROLINA LINDARTE TORRADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.093.783.010; ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el dieciséis (16) de diciembre de 2025, bajo el radicado No. 200013121001-2025-00178-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
ASTRID ESTELLA TORADO ARÉVALO		C.C. 49.552.977	
ILIAN ASTRITH LINDARTE TORRADO		C.C. 37.294.292	
HERNÁN EMIRO LINDARTE TORRADO		C.C. 91.535.377	
ASTRID CAROLINA LINDARTE TORRADO		C.C. 1.093.783.010	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“CALLE 7 No. 18-20”	0247 Metros ²	192-8109	SAUL GALVIS SANTANA ORFELINA SAPULVEDA JACOME
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
NORTE: Partiendo del punto 2 (con coordenadas 2574741,64 N - 4940039,62 E) en línea recta y dirección sureste hasta llegar al punto 3 (con coordenadas 2574737,69 N - 4940052,53 E), en una distancia de 13,50 m colinda con José David Niño con muro en medio.			
ORIENTE: Partiendo del punto 3 (con coordenadas 2574737,69 N - 4940052,53 E) en línea recta y dirección suroeste hasta llegar al punto 4 (con coordenadas 2574720,29 N - 4940047,20 E), en una distancia de 18, 20 m colinda con Mary Franco con muro en medio.			
SUR: Partiendo del punto 4 (con coordenadas 2574720,29 N - 4940047,20 E) en línea recta y dirección noroeste hasta llegar al punto 1 (con coordenadas 2574724,24 N - 4940034,29 E), en una distancia de 13,50 m colinda con el señor Óscar con calle 7 en medio.			
OCCIDENTE: Partiendo del punto 4 (con coordenadas 2574720,29 N - 4940047,20 E) en línea recta y dirección noroeste hasta llegar al punto 1 (con coordenadas 2574724,24 N - 4940034,29 E), en una distancia de 13,50 m colinda con el señor Óscar con calle 7 en medio.			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Curumaní (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 200013121001- 2025-00178-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 15 del mes de enero del año 2026.



MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO